



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0347 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **12 JUL. 2011**

**VISTO:** el Memorando N° 529-2011-GORE-ICA/PR, Informe Legal N° 652-2011-ORAJ, Oficio N° 766-2011-GORE-ICA/DRPRO y demás documentos; sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Ministerio de la Producción, es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es competente en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno y de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Producción.

Que, con fecha 28 de Junio del 2011, se suscribió el de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Producción, el mismo tiene una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto permitir el cambio de información y la ejecución de acciones conjuntas, integrando los esfuerzos y aprovechando las capacidades institucionales en torno al objetivo de promoverla competitividad y el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 652-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, el mismo que consta de Once Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Alonso Navarro Cabanillas*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Julio del 2011  
Of. Circular N° 1249-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0347-2011 de Fecha 12-07-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*Juan A. Uribe Lopez*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)